

17 DIC 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002296

VISTOS:

a) Ord. N° 2.819 del año 2021 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde se aprueba plan de desvíos de tránsito, por la obra “Mejoramiento Gestión Vial Av. Bernardo O’Higgins y Dillman Bullock, Angol”.

b) Resolución N° 1340 del año 2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, donde autoriza corte de media calzada en Av. Bernardo O’Higgins entre calles Esmeralda y Las Rosas por la obra “Mejoramiento Gestión Vial Av. O’Higgins y Dillman Bullock, Angol”.

c) Por los trabajos de la obra “Mejoramiento Gestión Vial Av. O’Higgins y Dillman Bullock, Angol”, surge la necesidad de la calle Cornelio Saavedra, entre calles Campo de Marte y Rancagua, quede en doble sentido de tránsito, para permitir desvíos hacia el sector sur de la comuna.

d) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

Considerando las posibles dificultades operativas en Av. O’Higgins por de la Obra “Mejoramiento Gestión Vial Av. O’Higgins y Dillman Bullock, Angol”, entre las calles Esmeralda y Las Rosas.

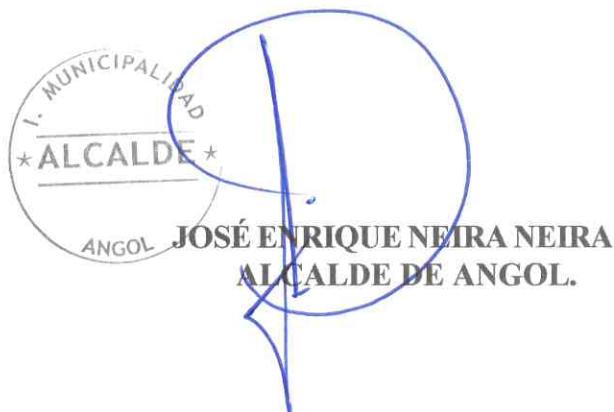
1.- Modifíquese el tránsito de calle Cornelio Saavedra, entre calles Campo de Marte y Rancagua, quedando en doble sentido de tránsito, para permitir alternativas de circulación hacia el sector sur de la comuna.

2.- Estas modificaciones y la instalación de señales de tránsito serán realizadas por la Empresa Claro Vicuña Valenzuela.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL.

JENN/MHA/AUM/
DISTRIBUCION
- Comisaría de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos